



Comité Nacional de Jueces

Comunicado J-13/C

29 de Febrero de 2016

Sres Presidentes:

Por medio de la presente se comunica que, por resolución de Comisión Directiva de Fatarco, se ha incrementado el valor de los Gastos Operativos de los Jueces Nacionales, estableciéndose que, **a partir de la Final Nacional de Aire Libre 2015**, corresponderá abonarles la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 350) por Jornada de Torneo, más alojamiento, viajes y comida.-

Asimismo se informa que a los Jueces Zonales, que intervengan en una competencia, deberá abonársele el cincuenta por ciento (50%) de los Gastos Operativos que se abone a los Jueces Nacionales y un treinta por ciento (30%) a los Jueces Locales.

Todo lo anterior es según figura en el Reglamento FATARCO 2016 Inciso 8.4.18, que se transcribe a continuación:

8.4.18 Reconocer los gastos de los Jueces Nacionales intervinientes tales como: traslados ida y vuelta (el valor en coche cama de línea), alojamiento, comidas (los cuales el organizador indicara donde se realizaran, Hotel y Restaurant. Si algún Juez desea cambiar el lugar, los gastos de estos cambios corren por su exclusiva cuenta) y gastos operativos los cuales serán fijados por el C. N. J. y aprobados por la Comisión Directiva. Para los Jueces Zonales se reconocerán los mismos gastos al 50 % de los Jueces Nacionales, desde su lugar de origen. A los Jueces Locales se les reconoce un gasto operativo del 30 % de un Juez Nacional y los gastos de comidas durante el Torneo.

Sin otro particular

Saluda a Ud., muy atte.,

Sec. Paola Praschker